

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo, FARC-EP
Toda una vida combatiendo por la dignidad del pueblo de Colombia



La Habana, Cuba, sede de los diálogos de paz, noviembre 30 de 2013

**SEGUNDO INFORME CONJUNTO DE LA MESA DE
CONVERSACIONES DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LAS FUERZAS ARMADAS
REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA, EJÉRCITO DEL PUEBLO
(FARC-EP)**

El Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo, en cumplimiento de lo establecido en el punto 3 del numeral VI del Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera del 26 de agosto de 2012, sin perder de vista el criterio de que nada está acordado hasta que todo esté acordado, presentan este Segundo Informe Conjunto sobre los acuerdos parciales alcanzados entre el 11 de junio y el 6 de noviembre de 2013 (Décimo al decimosexto ciclo).

1. Como en el punto primero de la Agenda y como elemento fundamenetal para emprender la discusión del punto dos de la misma, referido a la Participación Política, se realizó en Bogotá el Foro de Participación Política y Ciudadana entre el 28 y el 30 de abril.
2. Concluidos los debates sobre Participación Política, se acumularon 20 páginas que estructuran un “borrador conjunto frente al Segundo Punto de la Agenda del Acuerdo General”, quedando algunos pendientes por definir que se incorporaron en el texto de borrador conjunto. Las 14 salvedades que sintetizan las propuestas de las FARC-EP que el Gobierno Nacional no comparte porque considera que no son materia de la Agenda, se recogen en dos páginas.. Esto se detalla en las actas del proceso.
3. Para iniciar el texto de lo hasta ahora acordado respecto a la Participación Política, se encabeza con una introducción que recoge ideas que remarcan la importancia de ampliar y cualificar la democracia como condición para lograr bases sólidas para forjar la paz. Se señala, por otro lado, la importancia de la participación ciudadana en su construcción, la necesidad de la revisión integral del régimen electoral, el fortalecimiento de las garantías de participación política, el respeto por el opositor político, la distribución más equitativa de los recursos públicos destinados a los partidos y movimientos, establecimiento de unas mayores garantías para el ejercicio

de la oposición política, la movilización y participación ciudadana en los asuntos de interés público, y en particular en la implementación del Acuerdo; el respeto a la protesta social, la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo, de las políticas públicas y en general de los asuntos que atañen a la comunidad.

Con estos y otros asuntos no menos importantes, se recoge de manera resumida lo pactado en un documento que titulamos "Participación política: apertura democrática para construir la paz".

4. Los aspectos acordados se desplegaron enmarcados en una nomenclatura de 22 titulaciones y subtitulaciones que dan idea de los temas que fueron abordados y que son tomados como guía para este informe.
5. **Aspectos del Segundo Acuerdo Parcial que resaltamos en este Segundo Informe Conjunto:**

Sobre derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general.

El ejercicio de la política no se limita exclusivamente a la participación en el sistema político y electoral, razón por la cual la generación de espacios para la democracia y el pluralismo en Colombia requiere del reconocimiento tanto de la oposición que ejercen los partidos y movimientos políticos, como de las formas de acción de las organizaciones y los movimientos sociales y populares que pueden llegar a ejercer formas de oposición a políticas del gobierno nacional y de las autoridades departamentales y municipales.

En esa medida, la definición de las garantías para la oposición requiere distinguir entre la oposición política ejercida dentro del sistema político y de representación, y las actividades ejercidas por organizaciones o movimientos sociales y populares que pueden llegar a ejercer formas de oposición.

Para los partidos y movimientos políticos que se declaren en oposición las garantías estarán consignadas en un estatuto para su ejercicio, mientras que para las organizaciones y movimientos sociales y populares antes mencionados es necesario, no sólo garantizar el pleno ejercicio de derechos y libertades, incluyendo el de hacer oposición, sino también promover y facilitar los espacios para que tramiten sus demandas.

Sobre el Estatuto de garantías para el ejercicio de la oposición política

Tras la firma del Acuerdo Final*, los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, serán convocados en una Comisión para definir los lineamientos del estatuto de garantías para los partidos y movimientos políticos que se declaren en oposición. Adicionalmente, se convocarán a este escenario de discusión otras agrupaciones políticas representativas de oposición, según lo acuerden las Partes. La Comisión a través de un evento facilitará la participación de voceros de las organizaciones y movimientos sociales más representativos, expertos y académicos, entre otros. Sobre la base de estos

lineamientos el Gobierno Nacional elaborará un proyecto de ley con el acompañamiento de delegados de la Comisión de partidos y movimientos políticos.

Sobre Garantías de seguridad para el ejercicio de la política

Como parte de una concepción moderna, cualitativamente nueva, de la seguridad que, en el marco del fin del conflicto, se funda en el respeto de la dignidad humana, en la promoción y respeto de los derechos humanos y en la defensa de los valores democráticos, en particular en la protección de los derechos y libertades de quienes ejercen la política, especialmente de quienes luego de la terminación de la confrontación armada se transformen en opositores políticos y que por tanto deben ser reconocidos y tratados como tales, el Gobierno Nacional establecerá un nuevo Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.

El Sistema Integral de Seguridad se concibe en un marco de garantías de los derechos y libertades y busca asegurar la promoción y protección de la persona, el respeto por la vida y la libertad de pensamiento y opinión, para así fortalecer y profundizar la democracia.

Este nuevo Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política debe contribuir a crear y garantizar una cultura de convivencia, tolerancia y solidaridad, que dignifique el ejercicio de la política y brinde garantías para prevenir cualquier forma de estigmatización y persecución de dirigentes por motivo de sus actividades políticas, de libre opinión o de oposición. Se adoptarán previsiones para impedir que se fomenten concepciones de seguridad que, bajo cualquier excusa, vayan en contra de los objetivos del sistema que son la protección de la vida de quienes ejercen la política y su no estigmatización por razón de sus ideas y actividades políticas.

El Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de La política estará estructurado en consonancia con una concepción de la seguridad que tiene como centro la persona, se basa en los principios de soberanía, no intervención y libre determinación de los pueblos, y que permite articular las medidas de seguridad con las medidas de desarrollo y bienestar individuales y colectivas contempladas en el presente acuerdo.

Adicionalmente, el Gobierno fortalecerá, concentrará y desplegará su máxima capacidad institucional para prevenir, desarticular y neutralizar, con un enfoque multidimensional, cualquier posible fuente de violencia contra quienes ejercen la política, y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que no resurjan grupos de tipo paramilitar.

Sobre el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política

Bajo los preceptos anteriormente expresados, el Gobierno Nacional pondrá en marcha un Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, con los siguientes elementos:

Adecuación normativa e institucional, con la creación de una instancia de alto nivel que ponga en marcha un Sistema de Seguridad para el Ejercicio de la Política y que garantice la articulación, funcionamiento y supervisión del mismo. Esta instancia dependerá de la Presidencia de la República y establecerá mecanismos de interlocución permanente con los partidos y movimientos políticos, especialmente los que ejercen la oposición, y el nuevo movimiento que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal. Los mecanismos incluirán, entre otros, un sistema de planeación, información y monitoreo, y una comisión de seguimiento y evaluación.

Se contemplan también, elementos de prevención mediante un sistema de alertas tempranas, protección especializada para los miembros del nuevo movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, valuación y seguimiento mediante un sistema de planeación, información y monitoreo, con carácter interinstitucional y representación de los partidos y movimientos políticos con acompañamiento permanente de organizaciones humanitarias de tipo internacional.

Garantías de seguridad para líderes de organizaciones y movimientos sociales y defensores de derechos humanos

Se plantea la **adecuación normativa e institucional**, que implica la revisión del marco normativo para elevar el costo de los delitos contra líderes de organizaciones y movimientos sociales y defensores de derechos humanos; fortalecimiento de las capacidades investigativas y de judicialización contra quienes atentan contra líderes de organizaciones y movimientos sociales y defensores de derechos humanos y garantías para la movilización y la protesta social, incluyendo la revisión del marco normativo.

También se incluyen mecanismos de prevención mediante un Sistema de alertas tempranas; protección, fortaleciendo el programa de protección individual de los líderes de organizaciones y movimientos sociales y defensores de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo y evaluación y seguimiento, mediante un sistema de información y monitoreo con carácter interinstitucional.

Sobre mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y diversos temas:

Respecto a garantías para los movimientos y organizaciones sociales

En atención al derecho de todas las personas a constituir organizaciones sociales del más variado tipo; a formar parte de ellas y a difundir sus plataformas; a la libertad de expresión y al disenso; al pluralismo y la tolerancia; a la acción política o social a través de la protesta y la movilización; y teniendo en cuenta la necesidad de una cultura política para la resolución pacífica de los conflictos y la obligación del Estado de garantizar el diálogo deliberante y público, se adoptarán medidas para garantizar el reconocimiento, fortalecimiento y empoderamiento de todos los movimientos y organizaciones sociales, de acuerdo con sus repertorios y sus plataformas de acción social.

El Gobierno garantizará los derechos políticos de los ciudadanos que como actores políticos se encuentren organizados como movimientos y organizaciones sociales.

El Gobierno Nacional elaborará un proyecto de ley de garantías y promoción de la participación ciudadana y de otras actividades que puedan realizar las organizaciones y movimientos sociales, sobre la base de los siguientes lineamientos, entre otros, que serán discutidos en un espacio de carácter nacional, que contará con la participación de los voceros de las organizaciones y movimientos sociales más representativos: garantizar el derecho al acceso oportuno y libre a la información oficial en el marco de la Constitución y la ley. (*y los ajustes normativos que se deriven del acuerdo) lo que está entre paréntesis queda pendiente; reglamentación del derecho de réplica y rectificación, en cabeza de las organizaciones y movimientos sociales más representativos; realizar conjuntamente con las organizaciones y movimientos sociales una caracterización y registro de organizaciones sociales, formales y no formales, sin detrimento de su naturaleza y su autonomía; Apoyar la creación y el fortalecimiento de las organizaciones y movimientos sociales; por solicitud de las organizaciones y movimientos sociales, agilizar la sistematización e intercambio de experiencias exitosas de fortalecimiento de los mismos; fortalecer los mecanismos de financiación de iniciativas y proyectos propios de las organizaciones sociales; promover la creación de redes de organizaciones y movimientos sociales que hagan visibles los liderazgos y garanticen su capacidad de plena interlocución con los poderes públicos; acceso a mecanismos de difusión para hacer visible la labor y la opinión de las organizaciones y movimientos sociales; en las instancias de participación ciudadana se ampliará y garantizará la representatividad de las organizaciones y los movimientos sociales; diseñar metodologías que contribuyan a la efectividad e incidencia de las instancias de participación e interlocución; poner en marcha instancias de seguimiento y verificación del cumplimiento por parte de las autoridades de las obligaciones, compromisos y garantías, en cuanto al establecimiento, funcionamiento y eficacia de los espacios de participación ciudadana; crear una herramienta que permita valorar, hacer visible e incentivar la gestión de las autoridades públicas, con respecto a la participación de las organizaciones y movimientos sociales; se garantizará el intercambio de experiencias exitosas de participación ciudadana entre las organizaciones sociales y las autoridades; construcción de agendas de trabajo locales, municipales, departamentales y nacionales, según el caso, que permitan la atención temprana de las peticiones y propuestas de los diferentes sectores que se realicen a través de las organizaciones y movimientos sociales; las autoridades locales deberán atender de manera oportuna las peticiones y propuestas, y canalizarlas según su competencia, con el fin de que sean atendidas de manera pronta y eficaz.

El Gobierno Nacional considerará y evaluará la viabilidad de propuestas de garantías adicionales que surjan en el marco de ese espacio de participación de carácter nacional, en una Comisión de Diálogo con voceros de las organizaciones y movimientos sociales más representativos, escogidos a través de un mecanismo definido por los organizadores. El mecanismo deberá ser participativo y garantizar una representación pluralista y equilibrada en la Comisión.

El Gobierno Nacional y las FARC-EP acordarán los organizadores, criterios y lineamientos para el desarrollo de ese espacio de participación de carácter nacional, con el fin de garantizar una representación pluralista y equilibrada.

Respecto a garantías para la movilización y la protesta

La movilización y la protesta, como formas de acción política, son ejercicios legítimos del derecho a la reunión, a la libre circulación, a la libre expresión, a la libertad de conciencia y a la oposición en una democracia. En un escenario de fin del conflicto se deben garantizar diferentes espacios para canalizar las demandas ciudadanas, incluyendo garantías plenas para la movilización, la protesta y la convivencia pacífica.

Con el objetivo de garantizar el pleno ejercicio de estos derechos, el Gobierno definirá las medidas y ajustes normativos necesarios con base en los criterios que abajo se enuncian, y los demás que se acuerden en el marco de una comisión especial, que contarán con la participación de los voceros de la Comisión de Diálogo y representantes de otros sectores interesados. En el marco de la comisión especial se discutirán los insumos que provengan del espacio de participación nacional del que se trata en el punto anterior y los que propongan los otros sectores: Garantías plenas para la movilización y la protesta como parte del derecho constitucional a la libre expresión, a la reunión y a la oposición, privilegiando el diálogo y la civilidad en el tratamiento de este tipo de actividades; garantías a los derechos de los manifestantes y de los demás ciudadanos; garantías necesarias para el ejercicio de la libertad de información durante la movilización y la protesta; revisión y, de ser necesaria, modificación de las normas que se aplican a la movilización y la protesta social, entre otras garantías que priorizan el respeto a los derechos humanos, la vigilancia y el control a la acción y los medios utilizados por las autoridades para el tratamiento de la movilización y la protesta, el diálogo como respuesta estatal a la movilización y la protesta, el acompañamiento del Ministerio Público como garante del respeto de las libertades democráticas y el fortalecimiento de las instancias de participación ciudadana en la interlocución y construcción de agendas de trabajo que permitan la atención temprana de las peticiones y propuestas de los diferentes sectores y organizaciones sociales.

Respecto a participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales, se consideró que los medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales, deben contribuir a la participación ciudadana y en especial a promover valores cívicos, diferentes identidades étnicas y culturales, la inclusión política y social, la integración nacional y en general el fortalecimiento de la democracia. Para avanzar en este tipo de proósitos el Gobierno Nacional se compromete a: abrir nuevas convocatorias para la adjudicación de radio comunitaria, promover la democratización de la información y del uso del espectro electromagnético disponible; promover la capacitación técnica de los trabajadores de los medios comunitarios, y la formación y capacitación sus comunicadores y operadores; abrir espacios en las emisoras y canales institucionales y regionales destinados a la divulgación del trabajo de las organizaciones y movimientos sociales, y de las comunidades en general, financiar la producción y divulgación de contenidos orientados a fomentar una cultura de paz con justicia social y reconciliación, por parte de los medios de interés público y comunitarios.

Respecto a garantías para la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización, especialmente por razón de la acción política y social en el marco de la civilidad, se plasmó el compromiso de avanzar en la construcción de una cultura de reconciliación, convivencia, tolerancia y no estigmatización. Para ello, el Gobierno creará un Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia, el cual estará integrado por representantes del Gobierno, el Ministerio Público, los que designen los partidos y movimientos políticos, incluido el que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, organizaciones y movimientos sociales, en particular de mujeres, campesinos, gremios, minorías étnicas, las iglesias, el sector educativo, entre otros. El Consejo tendrá como función asesorar y acompañar al Gobierno en la puesta en marcha de mecanismos y acciones que incluyen el diseño y ejecución de un programa de reconciliación, convivencia y prevención de la estigmatización; la promoción del respeto por la diferencia, la crítica y la oposición política; la promoción del respeto por la labor que se realice en pro de la construcción de la paz, la reconciliación y los derechos. Entre otros compromisos están los de avanzar en la Pedagogía y didáctica del Acuerdo Final, su difusión desde el sistema de educación pública y privada en todos sus niveles y dentro del Estado. La cultura de reconciliación contará con la creación de una cátedra de cultura política para la reconciliación y la paz y con Consejos para la Reconciliación y la Convivencia en los niveles territoriales.

Respecto al Control y veeduría ciudadana, se consignaron como elementos esenciales para asegurar la transparencia de la gestión pública y el buen uso de los recursos; y para avanzar en la lucha contra la corrupción y contra la penetración de estructuras criminales en las instituciones públicas. Así, con el propósito de promover y fortalecer el control por parte de los ciudadanos y la democratización y mayor transparencia de la administración pública, el Gobierno Nacional se comprometió a establecer un plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías de ciudadanos y observatorios de transparencia. El plan se pondrá en marcha con el concurso de organizaciones especializadas e instituciones de educación superior, entre otros, que proveerán acompañamiento y asistencia técnica. Todo ello implica la formación de veedores que promocionen las comunidades, creación de mecanismos de información, un sistema de rendición de cuentas del Acuerdo.

En el marco de un programa especial para la eliminación y prevención de la corrupción en la implementación del presente Acuerdo, se creará un mecanismo especial para la atención, trámite y seguimiento de denuncias y alertas de los ciudadanos y las organizaciones y movimientos por posibles hechos de corrupción en general; también se promoverá una masiva campaña institucional de divulgación de los derechos de los ciudadanos y de las obligaciones y deberes de las autoridades en materia de participación y control de la administración pública por parte de los ciudadanos, y los mecanismos administrativos y judiciales a fin de exigir su efectivo cumplimiento. La campaña difundirá todos los mecanismos de participación y control por parte de los ciudadanos, cómo valerse de ellos, fortalecerá los mecanismos de rendición de cuentas de todos los servidores públicos de elección popular a nivel nacional, departamental y municipal, y otras entidades públicas y empresas que presten servicios públicos domiciliarios, entre otras medidas que incluyen el fortalecimiento de la figura del defensor comunitario o sus similares en las instancias del Ministerio Público.

Respecto a política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa, el Gobierno Nacional se compromete a llevar a cabo acciones como revisar las funciones y la conformación de los Consejos Territoriales de Planeación, con el fin de ampliar la participación ciudadana en la formulación de los planes de desarrollo y en el seguimiento a su ejecución y evaluación; fortalecer la participación de las Juntas Administradoras Locales en la elaboración de los planes de desarrollo y otras importantes medidas que promoverán la articulación entre las distintas instancias formales e informales de planeación participativa. Todo lo cual requerirá los ajustes normativos necesarios para que los conceptos, pronunciamientos e informes de monitoreo, realizados por las instancias de planeación participativa sean respondidos por las autoridades públicas en espacios e instancias de diálogo e interlocución. En esencia se trata de garantizar la participación ciudadana en los procesos de planeación en todos sus niveles, lo mismo que en la formulación de políticas públicas sociales como salud, educación, lucha contra la pobreza y la desigualdad, medio ambiente y cultura.

Sobre medidas efectivas para promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, de todos los sectores, incluyendo la población más vulnerable, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad, se definieron medidas de Promoción del pluralismo político que aseguren igualdad de condiciones para la participación de los partidos y movimientos políticos. En ello se cuenta con

Respecto a medidas para promover el acceso al sistema político, removiendo obstáculos y haciendo los cambios institucionales para que los partidos y movimientos políticos obtengan y conserven la personería jurídica, y en particular para facilitar el tránsito de organizaciones y movimientos sociales con vocación política hacia su constitución como partidos o movimientos políticos.

Entre las medidas que se impulsarían para alcanzar este propósito están, por ejemplo, la de desligar la obtención y conservación de la personería jurídica de los partidos y movimientos políticos del requisito de la superación de un umbral en las elecciones de Congreso y, en consecuencia, redefinir los requisitos para su constitución. Uno de estos será el del número de afiliados. Se diseñará también un sistema de adquisición progresiva de derechos para partidos y movimientos políticos, según su desempeño electoral en los ámbitos municipal, departamental y nacional.

Respecto a medidas para promover la igualdad de condiciones en la competencia política, lo cual incluye establecer una distribución más equitativa de los recursos, incrementando el porcentaje que se distribuye por partes iguales entre los partidos o movimientos políticos con representación en el Congreso y aumentando el fondo de financiación de partidos y movimientos políticos. Por otro lado, se ampliarán los espacios de divulgación del programa político de los partidos o movimientos políticos con representación en el Congreso.

Respecto a promoción de la participación electoral, el Gobierno Nacional impulsará, junto con las autoridades competentes, medidas para promover campañas de información, capacitación, pedagogía y divulgación, que estimulen la participación electoral a nivel nacional y regional, con especial énfasis en promover una mayor participación de

poblaciones vulnerables y de territorios especialmente afectados por el conflicto y el abandono. Se realizará una campaña nacional de cedulação masiva, estimulo a la participación electoral y adopción de mecanismos para facilitar el acceso a los puestos de votación de las comunidades que habitan en zonas alejadas y dispersas.

Respecto a la promoción de la transparencia, se incluyeron medidas para promover la transparencia en los procesos electorales y en la asignación de la pauta oficial, para lo cual el gobierno se comprometió a adelantar campañas de prevención de conductas que atenten contra la transparencia de los procesos electorales, a habilitar mecanismos para facilitar las denuncias ciudadanas y crear un sistema para su seguimiento, realizar una auditoría técnica del censo electoral, conformar un tribunal nacional de garantías electorales y tribunales especiales seccionales, en las circunscripciones de mayor riesgo de fraude electoral, fortalecer la capacidad de investigación y sanción de los delitos, las faltas electorales y la infiltración criminal en la actividad política, adopción de medidas para garantizar mayor transparencia de la financiación de las campañas electorales, apoyar la implementación de medios electrónicos en los procesos electorales, con garantías de transparencia, promover la participación de movimientos y organizaciones sociales o cualquier otra organización ciudadana en la vigilancia y control de los procesos electorales y promover procesos de formación, educación y comunicación política en asuntos públicos. Esto se complementa con el compromiso de hacer la asignación de la publicidad oficial, de manera que no sea utilizada con fines electorales, partidistas, de promoción personal o de proyectos políticos, en especial en épocas electorales. Para ello, el Gobierno Nacional promoverá los ajustes necesarios en la normatividad para que la pauta oficial en los niveles nacional, departamental y municipal se asigne de acuerdo con unos criterios transparentes, objetivos y de equidad, teniendo en cuenta también a los medios y espacios de comunicación locales y comunitarios.

Respecto a la necesidad de una reforma del régimen y de la organización electoral, con el objetivo de asegurar una mayor autonomía e independencia de la organización electoral, incluyendo del Consejo Nacional Electoral o la institución que haga sus veces, y modernizar y hacer más transparente el sistema electoral, para de esa manera dar mayores garantías para la participación política en igualdad de condiciones y mejorar la calidad de la democracia, tras la firma del Acuerdo Final*, se creará una misión electoral especial. La misión estará conformada por expertos de alto nivel, que se seleccionarán según el mecanismo que acuerden las Partes, que en un plazo de hasta 6 meses presentará sus recomendaciones con base, entre otros, en las buenas prácticas nacionales e internacionales y en los insumos que reciba de los partidos y movimientos políticos y de las autoridades electorales. Sobre la base de esas recomendaciones, el Gobierno Nacional hará los ajustes normativos e institucionales que sean necesarios.

Respecto a la promoción de una cultura política democrática y participativa, que fomente el tratamiento de los conflictos a través de los mecanismos que brinda la política, proscribiendo la violencia como método de acción política, el Gobierno Nacional pondrá en marcha la promoción de los valores democráticos, de la participación política y de sus mecanismos, para garantizar y fomentar su conocimiento y uso efectivo y así fortalecer el ejercicio de los derechos consagrados constitucionalmente, a través de campañas en medios de comunicación y talleres de capacitación. Fortalecerá los programas de educación para la democracia en los distintos niveles de enseñanza, promoverá programas de liderazgo político y social para miembros de partidos y de organizaciones sociales y un programa para la promoción de la participación y liderazgo de la mujer en la política.

Respecto a la promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono, y con el propósito de lograr una mayor inclusión y representación política de estas poblaciones y de sus derechos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, y también como una medida de reparación y de construcción de la paz, el Gobierno Nacional se compromete a crear en estas zonas, Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la elección de un número específico de representantes a la Cámara de Representantes, de manera temporal y por un número delimitado de períodos electorales.

(Aún no hay definición sobre el número de zonas, representantes y períodos electorales).

Las Circunscripciones contarán con reglas especiales para la inscripción y elección de candidatos. Igualmente, las campañas contarán con financiación especial y acceso a medios regionales.

Los candidatos serán elegidos por los ciudadanos de esos mismos territorios, sin perjuicio de su derecho a participar en la elección de candidatos a la Cámara de Representantes en las elecciones ordinarias en sus departamentos. Los partidos que cuentan con representación en el Congreso de la República no podrán inscribir candidatos para estas Circunscripciones.

Respecto a Promoción de la participación política y ciudadana de la mujer en el marco del presente Acuerdo, el Gobierno Nacional y las FARC-EP reconocen el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, y la necesidad de promover y fortalecer la participación en la vida política de las mujeres, aún más en el marco del fin del conflicto, donde su liderazgo y participación en pie de igualdad en los procesos de toma de decisiones públicas, y en la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas gubernamentales son necesarias y esenciales para alcanzar una paz estable y duradera.

El Gobierno Nacional y las FARC-EP rechazan cualquier forma de discriminación contra la mujer y reafirman que el aporte de las mujeres como sujetos políticos en la vida pública es vital para el fortalecimiento de la democracia y para el mantenimiento y el fomento de la paz. En la implementación de todo lo acordado en el punto 2 del presente Acuerdo* se garantizará el enfoque de género, y se diseñarán y adoptarán las medidas afirmativas necesarias para fortalecer la participación y liderazgo de la mujer.

ENTREGADO POR F

Respecto al tema del acceso a medios, se definieron algunas prerogativas, entre las que se cuenta la creación de un nuevo espacio para dar acceso a los partidos y movimientos políticos. Para organizaciones y movimientos sociales y para partidos y movimientos políticos, respectivamente, el Gobierno se compromete a habilitar un canal institucional de televisión cerrada orientado a los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, para la divulgación de sus plataformas políticas, en el marco del respeto por las ideas y la diferencia. Ese canal también servirá para la divulgación del trabajo de las organizaciones y movimientos sociales, la promoción de una cultura democrática de paz y reconciliación, y la divulgación de los avances en la implementación de los planes y programas acordados en el marco de este Acuerdo.

Sobre las salvedades presentadas por las FARC-EP y que se refieren al propósito de alcanzar la democratización real, la paz con justicia social y la reconciliación nacional, se puede precisar que ellas aluden a propuestas de reestructuración del Estado y reforma política en función de la expansión democrática, a favor de la soberanía y fortalecimiento de la democracia directa, reconversión de las Fuerzas Militares hacia esos propósitos, reforma económica, reforma de la rama judicial que libere a la justicia de su politización y corrupción y le devuelva su independencia como rama del poder. También se incluyen propuestas para superar la miseria y la desigualdad en el escenario urbano, la revisión, reforma y democratización del sistema político-electoral, proscripción del tratamiento militar a la movilización y la protesta. (incluyendo el desmantelamiento del ESMAD, y revisión y modificación de las leyes de seguridad ciudadana). Se plantea la elección popular de los organismos de control de la Procuraduría y la Contraloría; igualmente en la Fiscalía General y la Defensoría del Pueblo, con base en propuestas programáticas, entre otros asuntos que incluyen la democratización del acceso al espacio radioeléctrico, la información y la comunicación, de tal manera que se impida la monopolización de los medios masivos de comunicación. Preocupación central en el marco de la defensa de la soberanía, es acabar con la situación de país intervenido que tiene Colombia, a partir de culminar la presencia de las bases norteamericanas en territorio nacional.

DELEGACION DE PAZ DE LAS FARC-EP